



ACUERDO MUNICIPAL

N°002 - 2014 - A/MPJB
FECHA, Villa Locumba 16 de Enero del 2014

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de enero de 2014, en la cual se tuvo como uno de los puntos de agenda la conformación de las Comisiones Internas Ordinarias de Regidores.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificados por ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional y en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la Sesión de Concejo mencionada en el Visto y por tratarse de la primera reunión de las nuevas autoridades de este Municipio, de conformidad al Art. N° 54, 55 y siguientes del Reglamento Interno de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, debe conformarse las comisiones de trabajo de Regidores de Concejo, con la finalidad que puedan coadyuvar a la Gestión Municipal en sus labores normativas y fiscalizadoras; se conformaron las comisiones ordinarias de trabajo.

Que, de conformidad con el Artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional.

Que, estando a lo expuesto y aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de Enero del 2014, el Pleno del Concejo en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, la conformación de las Comisiones Internas Ordinarias de Regidores del Concejo, para el periodo 2014, de la manera siguiente;

1. Comisión de Presupuesto, Administración y Obras Públicas

Reg. Ever Abel Juanillo Huanacuni	Presidente
Reg. Juan Yujra Trujillo	Miembro
Reg. Santiago Fernández Juanillo	Miembro

2. Comisión de Población, Salud y Saneamiento Ambiental



ACUERDO MUNICIPAL

N°002 - 2014 - A/MPJB
FECHA, Villa Locumba 16 de Enero del 2014

Reg. Victoria Pastora Nieto de Ortega	Presidente
Reg. Juan Yujra Trujillo	Miembro
Reg. Roberto Elder Bravo Estrada	Miembro

3. Comisión de Educación, Cultura y Deportes

Reg. Santiago Fernandez Juanillo	Presidente
Reg. Victoria Pastora Nieto de Ortega	Miembro
Reg. Roberto Elder Bravo Estrada	Miembro

4. Comisión de Abastecimientos y Comercialización

Reg. Juan Yujra Trujillo	Presidente
Reg. Santiago Fernández Juanillo	Miembro
Reg. Ever Abel Juanillo Huanacuni	Miembro

5. Comisiones de Transporte Colectivo y Transito

Reg. Roberto Elder Bravo Estrada	Presidente
Reg. Victoria Pastora Nieto de Ortega	Miembro
Reg. Ever Abel Juanillo Huanacuni	Miembro



ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente Acuerdo a los entes correspondientes para su cumplimiento

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE